RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 243-2018-UNF/CO

Sullana, 04 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 29º numeral 29.1 del Estatuto Institucional, establece que es función del Vicerrector Académico l) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que con Oficio N° 192-2018-MINEDU/VMGP de fecha 16 de noviembre de 2018, la Viceministra de Gestión Pedagógica, invita al Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, a formar parte del panel de expertos en el debate denominado: "Desafíos en la gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en la Universidad Peruana", en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, a realizarse los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, en el Centro de Convenciones de Lima;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días 10 y 11 de diciembre de 2018, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
OF. GENERAL
ASESORIA
JURIDICA
Vº Bº
SULLANA